FORMATO

PROPUESTA ECONOMICA

CIUDAD Y FECHA

PROCESO: MC-CUC-DRC-0006-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando el porcentaje de descuento que se aplicará a cada medicamento suministrado teniendo en cuenta las excepciones contempladas en el estudio previo.

OFERTA ECONOMICA	
VALOR DESCUENTO	0 %

Referencia el costo del mercado con base en el listado Farmaprecios, donde se puede encontrar una relación de medicamentos que en la mayoría son recetados a los pacientes crónicos y el surtido es conveniente.

En el caso de formulación con nuevos medicamentos por avances tecnológicos de moléculas innovadoras que sean mejores para el usuario y no se cuenten con referencia del listado de farmaprecios, estos se pagarán con el menor precio del mercado disponible de venta al público en las diferentes plataformas de venta de medicamentos.

Cabe anotar que los medicamentos que se encuentren regulados por el estado no se aplica ningún valor de descuento y se pagaran de acuerdo con la resolución que se encuentre vigente al momento de la orden médica.

Así las cosas, los interesados en participar en el presente proceso deberán contar con suscripción en el listado y presentar un descuento al valor registrado en dicho listado, quien ofrezca el mayor porcentaje de descuento será a quien se le adjudique el nuevo contrato.

En todo caso debe quedar claro que el contrato será a monto agotable, es decir se adjudicara por el valor disponible del presupuesto; y el valor del contrato será la resultante de la sumatoria de todas las ordenes que se facturen mientras el contrato se encuentre vigente.

A. El SENA no responderá por el pago de los siguientes servicios en caso de ser suministrados por el Contratista a uno de los beneficiarios:

Filtro solar, champú, crema solar y jabón. Solo procede en caso de una enfermedad crónica debidamente certificada por especialista y autorizada por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Cauca.

No se autorizan complementos vitamínicos, solo en caso de desnutrición comprobada se autorizan complementos vitamínicos (ejemplo: Ensoy Plus, Ensure o Calprovit) y en algunos casos donde se demuestren patologías carenciales debidamente acreditadas y autorizadas por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Cauca.

Firma



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR HUGO MOLANO CERON
C.C.: 1.061.746.384 de Popayán
NIT o C.C.: 1.061.746.384 de Popayán
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: VICTOR HUGO MOLANO CERON
DIRECCIÓN: calle 18an # 5-20
TELÉFONO: 3185574683
CORREO: Medisaluddelcauca@gmail.com